

# Prólogo

---

La ruta marítima del Mediterráneo occidental se ha convertido en una de las principales puertas de entrada a Europa para quienes no se les permite migrar de forma segura. Hace ya más de 20 años que llegó a las costas de Andalucía un primer grupo de hombres procedentes de África, cruzando el Estrecho de Gibraltar, en una embarcación de pesca marroquí denominada «patera». Desde entonces, esas embarcaciones no han dejado de usarse con un fin muy distinto para el que fueron construidas. Te animamos a emprender este viaje que te ofrece información y herramientas para contribuir con éxito a la mejora de las condiciones de vida del colectivo que te está aguardando.

La precariedad, dureza y peligrosidad de este viaje migratorio afecta gravemente a la salud de las personas que llegan, necesitan pues una atención de emergencia que incluya triaje sanitario y social, asistencia sanitaria de urgencia y cobertura de necesidades básicas. En respuesta a esta necesidad nace el Equipo de Respuesta Inmediata a Emergencias (ERIES) de Cruz Roja Española, formado por voluntariado y personal técnico que brindan una primera atención socio-sanitaria a pie de puerto.

A lo largo de estos años el equipo ERIE se ha tenido que adaptar a los cambios en los perfiles de las personas que llegan, haciéndose eco de la vulneración de derechos y discriminación que han tenido que vivir durante el proceso migratorio. Desde el área de mediación social se proporciona una atención integral a las personas recién llegadas, intensificando la mirada en las especialmente vulnerables, como mujeres y menores de edad, proporcionando una continuidad en la atención mediante la coordinación con los centros de acogida donde son derivadas o desde el programa de atención a personas inmigrantes en asentamientos.

Los profesionales que conforman el equipo de Cruz Roja Almería gestionan la emergencia desde una perspectiva humanitaria, acumulando en su retina múltiples experiencias vividas que recuerdan con nostalgia y orgullo. Todavía siguen apareciendo los nervios ante el sonido del teléfono cuando alertan de una nueva intervención. ¿Quién vendrá?, ¿cómo llegará?, son preguntas inevitables; pero al llegar a puerto, basta una mirada a las personas recién llegadas para sentir que van a hacer todo lo que esté en sus manos para proporcionarles la mejor atención. Estar en primera línea de atención es una necesidad, pero también un privilegio. Aquí el más mínimo gesto es recompensado con un «gracias», con

una sonrisa, son personas que se sienten arropadas por un equipo que trasmite pasión por su trabajo.

La experiencia que atesora este equipo, casi 20 años atendiendo a personas migrantes desde su fundación en 2003, se ve reflejada en este libro. Con los contenidos de este libro esperamos aportar conocimientos específicos sobre los flujos migratorios, los aspectos que afectan a la salud y describir la atención que proporciona Cruz Roja desde un enfoque de género, transcultural y una mirada a la infancia.

La dura realidad vivida por mujeres y niños que llegan en patera a nuestras costas, ha sido el motor de impulso para elaborar este recurso. A través de sus doce capítulos nos guiará por un análisis de los movimientos migratorios, aportando datos esenciales que nos aproximen a la realidad de la persona que migra, su contexto sociocultural, los motivos de la migración y las principales barreras de acceso. Además, podemos encontrar una descripción minuciosa de la atención sanitaria, humanitaria y psicosocial proporcionada, detallando los protocolos, servicios y actividades que se llevan a cabo en cada una de las intervenciones.

Como uno de los principales objetivos, nos hemos propuesto analizar los aspectos que afectan a la salud. Resulta imprescindible pues que, este libro aborde las patologías de las personas migrantes que llegan en patera, junto a los principales problemas de salud que afectan a hombres, mujeres y menores. Los procesos migratorios de las mujeres y la infancia están directamente relacionados con su estado de salud. Durante mi experiencia como mediadora social en el equipo ERIE atendí cientos de mujeres con problemas de salud sexual y reproductiva, claros indicadores de las situaciones de extrema vulnerabilidad vividas, como la trata de personas.

Tras jugarse la vida para conseguir un futuro mejor y conseguir llegar vivos a España, llegan a los puertos supervivientes de naufragios, mujeres, hombres, niños y niñas que han visto la muerte ante sus ojos. De especial interés puede ser la atención psicológica prestada a personas que han vivido situaciones críticas excepcionales durante el trayecto migratorio, bien por el equipo ERIE o en los centros de acogida. Los capítulos finales reflejan la atención que se proporciona desde los diferentes recursos y programas que se llevan a cabo desde Cruz Roja Almería, imprescindibles para comenzar el proceso de integración en el país.

Conocer desde dentro el trabajo de una institución, junto al esfuerzo volcado por todos los autores en la realización de esta obra, puede ayudar a conocer la realidad de las personas que llegan, sus necesidades y los problemas que los acompañan durante el trayecto migratorio. Es pues nuestro objetivo acercar al lector a ese conocimiento, dotándonos de una herramienta que puede servir

como modelo para mejorar la atención de profesionales y voluntarios a estas personas migrantes.

Gracias a la inmensa generosidad de todo el equipo de Cruz Roja Almería que, con su entrega y dedicación, mejoran la vida de las personas cada día.

Fuensanta Pérez Álvarez



# Los movimientos migratorios de personas llegadas a costas de Andalucía

---

Fuensanta Pérez Álvarez  
Montserrat Sánchez Sánchez

## Introducción

El presente capítulo pretende hacer un análisis de los datos migratorios internacionales, en concreto de las personas que llegan de manera irregular a través de las costas andaluzas en pequeñas lanchas, comúnmente denominadas pateras. Como se detalla en adelante, la mayoría de estas personas proceden de países de África subsahariana y norte de África, como Marruecos y Argelia. Se describen los motivos generales por los que estas personas salen de sus países, a través de un análisis de la situación de sus territorios, así como, las diferentes rutas migratorias utilizadas para llegar. Se detalla la situación vivida en el tránsito y las diferentes vulneraciones de derechos que sufren durante la estancia en Marruecos, a la espera de cruzar a Europa. Se hace un análisis especial de las situaciones vividas por las mujeres y menores, diferenciando los factores que les afectan de manera específica.

## La migración africana. Principales países de procedencia de las personas llegadas a Andalucía a través de las costas andaluzas

Se observa como a nivel internacional la migración de mujeres ha ido aumentando en los últimos años, según la web Migration Data Portal de la Organización Internacional de las Migraciones: «El número de personas migrantes en el mundo ha alcanzado 258 millones en el 2017, de las cuales algo menos de la mitad 125 millones o el 48.4 por ciento han sido mujeres» (OIM, 2017).

Al igual, el número de menores que migran a nivel internacional también se ha visto aumentado. Según la web Migration Data Portal de la OIM, el número estimado de personas de 19 años o menos que viven en un país distinto al de origen, ascendió a 36 millones en 2017, un aumento del 21 % en comparación con 1990. En los últimos años, ha aumentado el número de menores que

emigran sin compañía. En 2015-2016, se estima que es cinco veces más que en 2010-2011 (OIM, 2017).

La migración africana se caracteriza en su mayoría por desplazamientos internos, pero desde hace años estos flujos migratorios se están dirigiendo entre otros destinos, a Europa.

Desde 1990, el número de migrantes africanos que viven fuera de la región se ha duplicado, y el incremento más pronunciado se ha observado en los flujos que se dirigen hacia Europa. En 2015, la mayoría de los migrantes nacidos en África que vivían fuera de la región residían en Europa (9 millones) (OIM, 2018, p. 66). Las migraciones de África «discurren entre países situados en África Septentrional como Argelia, Marruecos y Túnez, y Francia, España e Italia, lo que en parte constituye un reflejo de las relaciones poscoloniales entre estos países» (OIM, 2018, p. 66).

El complejo análisis de las procedencias y destinos de las personas migrantes de África, los motivos por los que son usadas unas rutas u otras para llegar a los países de destino están íntimamente relacionados con factores demográficos, históricos o políticos; por ello las rutas y zonas de cruce han ido cambiando a lo largo de estos últimos años.

Según datos registrados en la base de datos de Cruz Roja Española, el número de personas llegadas a las costas andaluzas, desde el año 2013 a diciembre de 2019 han sido 107.114, de las cuales 93.330 han sido hombres, 12.439 mujeres y 22.950 fueron menores de 18 años (CRE, 2007).

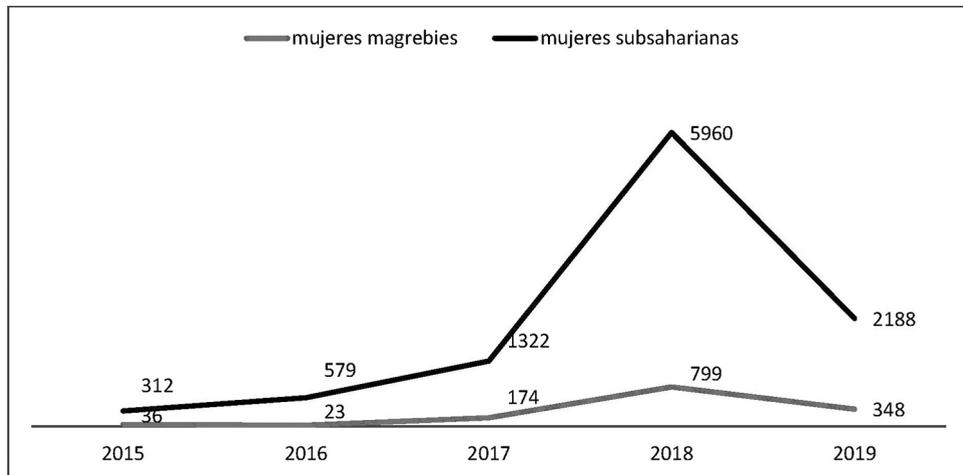


Figura1. Mujeres Llegadas a las costas andaluzas. Periodo 2015-2019.  
Tomado de Cruz Roja Española, 2007

El número de mujeres y menores llegados a las costas andaluzas ha ido aumentando a lo largo de los años. Al examinar los datos cuantitativos de las in-

tervenciones realizadas en la Base de Datos del Sistema de Activación de Intervenciones (SAI), desde el año 2015 se observa como el crecimiento exponencial se produce a partir del año 2017, aumentando el número de mujeres de origen subsahariano de un total de 579 en 2016 a 5.960 que llegaron en 2018, en 2019 el número de mujeres de este origen disminuye a 2.188 (CRE, 2007).

El número de mujeres de origen magrebí, siendo la procedencia principalmente de Argelia se mantiene estable experimentando un aumento igualmente desde el año 2017, pasando de 22 mujeres llegadas en 2016 a 799 en 2018 siendo este el año en que más mujeres de este origen llegan a las costas andaluzas (CRE, 2007).

En cuanto al total de menores, niños y niñas, llegados a las costas, sin hacer diferenciación por sexo o si han llegado acompañados o no, se observa que la procedencia mayoritaria es de origen magrebí, produciéndose un gran aumento en el año 2017 y 2018, llegando 2.146 y 6.592 menores sucesivamente, en 2019 2.148 menores.

El aumento en la llegada de menores de origen subsahariano se produce de igual forma en los años 2017 y 2018, pasando de 1.322 en 2017 a 6.236 menores en 2018, en el año 2019 se produce un descenso en la llegada siendo 2.103 las personas atendidas en este año menores de edad.

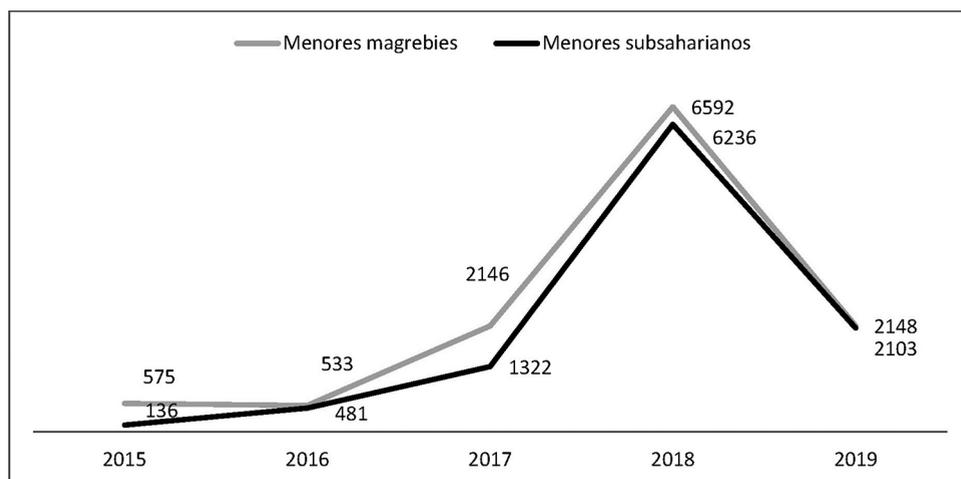


Figura 2. Menores llegados a las costas andaluzas. Periodo 2015-2019.

Tomado de Cruz Roja Española, 2007

En cuanto a los países de procedencia, que manifestaron estas personas en su primera atención por parte de los equipos de Cruz Roja que los atiende a su llegada al puerto, podemos destacar como nacionalidades mayoritarias los ciudadanos procedentes de Guinea Conakry, Marruecos, Argelia, Mali, Costa de Marfil, Gambia, Camerún, Senegal, Mauritania, Guinea Bissau y de Burkina Faso.

Destacar personas llegadas de India, Irak, Myanmar, Nepal, Yemen (R.E.), por no ser la ruta Mediterránea la comúnmente usada para las personas migrantes de estos países.

Las nacionalidades mayoritarias manifestadas por las mujeres atendidas son Guinea Conakry, Costa de Marfil y Gambia. En cuanto a los menores las nacionalidades son Marruecos, Argelia y Mali.

Según la información proporcionada por el Ministerio del Interior español, las cinco nacionalidades principales identificadas en enero de 2019, entre las llegadas por mar se encuentran: ciudadanos desconocidos de países subsaharianos (84 %), seguidos por migrantes de Marruecos (13 %), Argelia (alrededor del 1 %), Gambia (alrededor del 1 %) y Guinea Conakry (alrededor del 1 %). En comparación, los nacionales de Guinea Conakry se encontraban entre los más notificados en enero de 2018 (25 %), seguidos por los migrantes de Marruecos (20%), Costa de Marfil (16 %), Malí (14 %) y Gambia (8 %) (OIM, 2019, p.4).

## **Situación de los países: factores que influyen en la migración y causas de la migración**

Determinar los factores por los que la población africana migra, tanto interna como externamente es un análisis muy amplio, por ello, se ha centrado este apartado en los principales motivos manifestados por las personas que utilizan la ruta del mediterráneo. Según, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo «La población juvenil de África está creciendo rápidamente y se espera que alcance más de 830 millones para 2050. La falta de oportunidades económicas y la inseguridad motivan a los jóvenes, a migrar de África» (United Nations Development Programme [UNDP Kenia], 2017).

Pero, los motivos migratorios no son similares en todas las zonas, según la OIM «En África Central, a diferencia de lo que ocurre en África Occidental, donde los factores económicos constituyen importantes impulsores de la migración intrarregional, los conflictos y la inestabilidad han desempeñado un papel más importante en el desplazamiento hacia países vecinos» (OIM, 2018, p 71). «Los conflictos y los actos de violencia relacionados con la agitación política, las tensiones comunitarias étnicas, y el extremismo de Boko Haram han provocado desplazamientos internos o transfronterizos en la mayoría de los países de África Occidental y Central, aunque de diversa magnitud» (OIM, 2018, p 72).

Como se hacía mención anteriormente, las nacionalidades mayoritarias de las personas que llegan a las costas andaluzas son de Guinea Conakry, Mali, Argelia o Marruecos. Cada día, desde los diferentes dispositivos de Cruz Roja, se atiende a personas procedentes de estos países que manifiestan motivos ligados a una fuerte vinculación existente en el país; entre la pertenencia étnica y la adscripción política, como en el caso de Guinea. La mayor parte de los hombres

que han salido de este país, manifiestan que se debe a sus opiniones políticas. Normalmente, la mayor parte de los hechos relevantes se han producido durante una campaña electoral o tras la toma de posesión de un nuevo gobierno, haciendo referencia a un uso desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades, detenciones sumarias, torturas o ejecuciones (OIM, 2018).

Sin embargo, las mujeres manifiestan otros motivos, en su mayoría a cuestiones de género, en particular matrimonios forzados, la edad legal para contraer matrimonio es de 21 años para los hombres y 17 para las niñas, pero según la Office Française De Protection Des Réfugiés Et Apatrides (OFPRA, 2018), la tradición permite el matrimonio a los 14 años.

A pesar de la prohibición legislativa, los matrimonios infantiles son una práctica común en todo el territorio guineano, pero más particularmente en las áreas rurales. Dos factores contribuyen a la alta prevalencia del matrimonio precoz en Guinea, como el nivel de pobreza, porque el matrimonio prematuro permite pagar parte de los gastos de la familia, y el riesgo de embarazo fuera del matrimonio. Oponerse a una decisión de este tipo que pone en tela de juicio el equilibrio de la familia o incluso de la comunidad, implica una excepcional fuerza de carácter, medios financieros o apoyo externo (Office Français De Protection Des Réfugiés Et Apatrides, [OFPRA] 2018, p. 50).

Otro de los motivos más comunes ligados al género, es la mutilación genital femenina (MGF). Aunque exista legislación que prohíbe y penaliza la práctica, la OFPRA afirma que, a pesar de la legislación nacional inequívoca y las campañas de sensibilización continua desde la década de 1990, la prevalencia de la escisión sigue siendo muy alta en Guinea. La práctica cuenta con un apoyo demográfico significativamente mayor que en muchos otros países de la región, lo que hace que esta práctica sea «una norma social que es difícil de cambiar», sigue siendo una práctica generalizada con una prevalencia del 96 % (OFPRA, 2018, p. 55).

Respecto a este motivo no siempre son mujeres las que lo manifiestan, también encontramos a hombres que huyen por proteger a sus hijas de la mutilación. La MGF tiene varias evoluciones, según los lugares y las comunidades en las que se practica, ya sea el deseo creciente de algunos padres de proteger a sus hijos de esta práctica contraria a la voluntad de sus antepasados o, por el contrario, a la evolución de la legislación que criminaliza la práctica a pesar del deseo de las familias de hacerla perdurar (OFPRA, 2018, p.56).

En el caso de Costa de Marfil, las mujeres refieren motivos ligados a cuestiones de género, relacionados con la situación de desprotección al carecer de un entorno familiar o de una figura masculina, matrimonios infantiles, violencia de género y sexual. Por parte de los hombres, estos mencionan conflictos familiares derivados de herencias o persecuciones derivadas de la crisis política de 2010-2011 (OIM, 2018).

Malí, en la actualidad atraviesa una crisis, sobre todo en la zona centro y norte del país, por la importante presencia de grupos yihadistas, traficantes y contrarios al gobierno, según la European Asylum Support Office (EASO). En 2006-2007, se produjo una nueva rebelión tuareg en el norte de Malí, junto a lo político, esta rebelión allanó el camino hacia la crisis multidimensional de 2012. En enero de 2012, la parte norte del país fue ocupada por grupos armados islamistas. Algunos activistas independientes tuareg se unieron a estos grupos terroristas (EASO, 2018). Desde la crisis de 2012, el número de grupos armados ha aumentado con cada ronda de negociación, planteando solicitudes contradictorias y haciendo la Paz cada vez más difícil de alcanzar. En 2015 se llega a un tratado de paz, pero el deterioro de la confianza entre las poblaciones y las instituciones estatales, especialmente en las regiones del norte, donde prevalece la impunidad con respecto a las exacciones de la policía, hacen de Mali un estado fallido que no puede ofrecer a sus ciudadanos, servicios públicos y protección (EASO, 2018). Por este motivo, la situación de

Mali no solo es relevante para los malienses, sino también para cualquier persona que pretenda llegar hasta Marruecos por la ruta de Argelia, en lugar de viajar por la ruta de Mauritania. Respecto a los motivos que afectan a las mujeres a salir nos encontramos con los referidos a matrimonios forzados, MGF y explotación sexual (Cordero y Fernández, 2016).

Nigeria en estos últimos años no es la nacionalidad mayormente manifestada, pero consideramos importante la mención por la presencia de Boko Haram en la zona norte del país, que motiva que se den acontecimientos de persecución relacionados con las opiniones religiosas, así como atentados terroristas y secuestros, los cuales han sido referidos por las personas de este país que han llegado solicitando asilo. Sin perjuicio de lo anterior, particularmente respecto a las mujeres, se han manifestado hechos relativos a MGF y Trata de Seres Humanos (TSH) (OIM, 2018).

En cuanto, a la situación de Argelia, observamos como las mujeres generalmente plantean cuestiones de violencia de género, rechazo por parte del entorno familiar o ejercicio de la prostitución como motivo de la salida del país. Por su parte los hombres, hacen referencia a motivos de persecución relacionados con cuestiones religiosas, es decir, hombres que manifiestan haber sido perseguidos por haber exteriorizado abiertamente un estilo de vida occidental, no religioso. Aunque, también son habituales los relatos referidos a persecución por motivos relacionados con tráfico de drogas y cuestiones referidas a la orientación sexual, pero en menor medida.

La situación de Marruecos, los motivos por los que la población está migrando, así como la situación que viven las personas migrantes en tránsito en este país, se detallan en otro apartado de este capítulo, con más profundidad.

## Rutas migratorias de África a Europa

Las diferentes rutas que siguen las personas procedentes de África subsahariana para llegar a Europa a través de la costa, son:

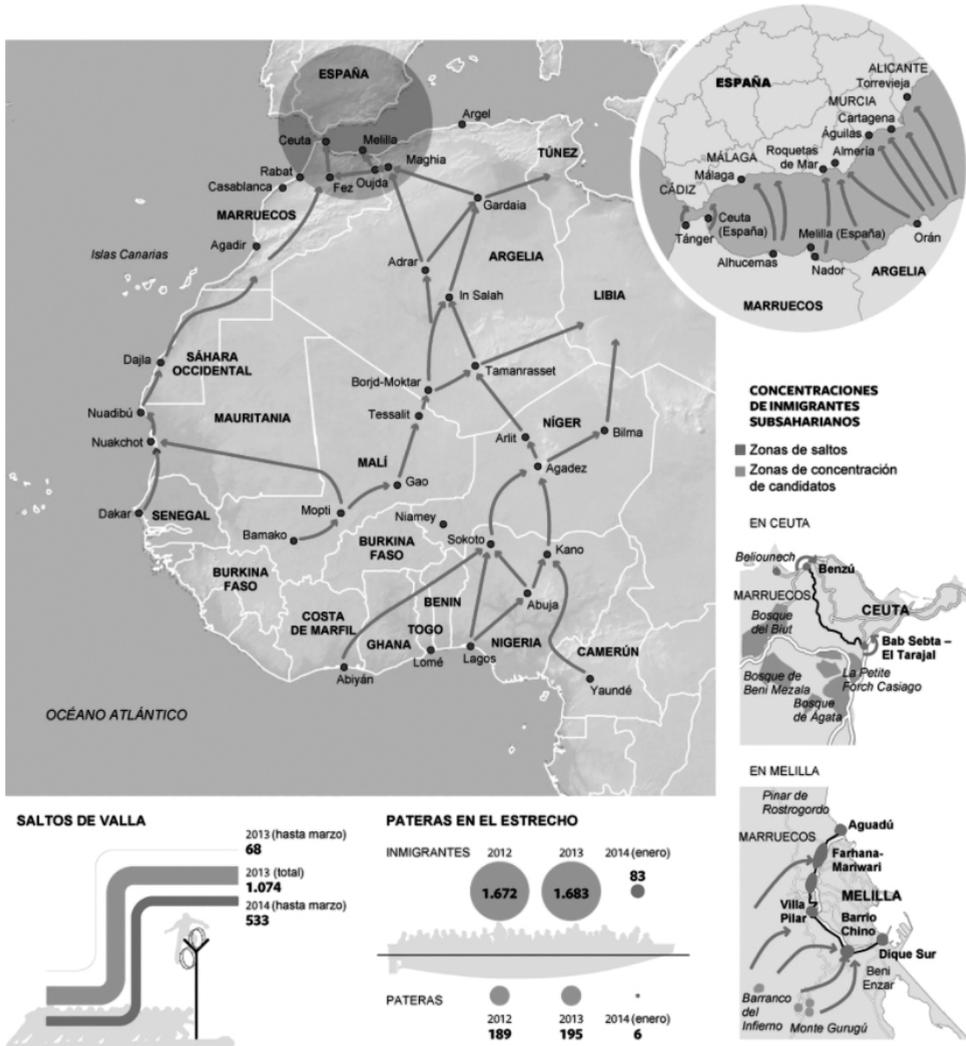


Figura 3. Rutas migratorias de África a Europa. Tomado de De Silva y Alonso, 2014

- **Ruta de África occidental:** a través de Senegal, Mauritania y Marruecos. Los principales países de origen de las personas migrantes y refugiadas que emplean esta ruta son: Marruecos, Senegal, Níger, Nigeria y Mali. No obstante, la mayor parte de llegadas en 2016 corresponden a ciudadanos y ciudadanas de Costa de Marfil, Guinea y Camerún.

- **Ruta del Mediterráneo Oeste:** transcurre por países como Níger, Malí, Argelia y Marruecos Cruzando desde Marruecos (Tánger, Nador), Ceuta y Melilla hasta Cádiz, Málaga, Motril (Granada) y Almería.
- **Ruta del Mediterráneo Central:** desde Libia y Egipto.
- **Ruta de Apulia y Calabria** (Italia).
- **Ruta del Mediterráneo Este** (Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR], 2016, p.9).

Las rutas más utilizadas por las personas que llegan a Andalucía son la ruta del mediterráneo Oeste, de países procedentes como Guinea Conakry, Camerún, Nigeria y Mali, entre otros. Durante el tránsito migratorio, la mayoría de las mujeres refieren pasar por ciudades como Agadez, Tamanrasset por el desierto del Sahara y de Maghnia, en Argelia. Diferentes estudios ratifican los testimonios de las mujeres que manifiestan la extrema dureza de esta ruta, donde se producen violaciones de los derechos humanos. Las mujeres sufren violencia física y sexual por parte de las autoridades o de los propios migrantes, ellas relatan como en estas ciudades su cuerpo es utilizado como moneda de cambio para pagar la estancia cuando no tienes dinero, son rutas por las que confluyen las de narcotraficantes y grupos terroristas. Además de la gran dureza del camino, atravesando el desierto sin apenas provisiones, agua y con condiciones climáticas extremas, lo que hace que muchas personas no puedan terminar la travesía (Cordero y Fernández, 2016).

## **Estancias en el norte de África para las personas migrantes procedentes de África subsahariana: mujeres y menores**

Es una realidad que, durante el periplo migratorio de muchas personas africanas, éstas permanecen durante bastante tiempo en Marruecos. Hay personas que están unos días, otras unos meses y algunas pueden residir años, en espacios de no-lugar (Auge, 1995), donde el tránsito se hace permanente. Esa transitoriedad hace que el acceso a derechos sea muy difícil, bien por falta de información de las propias personas migrantes, por falta de voluntad política de las autoridades competentes o por falta de leyes efectivas que protejan los derechos de las personas migrantes (Madrisotti, 2016)

Si hablamos de leyes que hagan referencia a las migraciones en Marruecos, tenemos que mencionar la Ley Nº 02-03, 2003, sobre la entrada y residencia de extranjeros en el Reino de Marruecos, la emigración y la inmigración irregular. Es una ley con un enfoque de seguridad, más que de protección y defensa de los derechos de las personas migrantes. Con esta ley se obliga a que se justifique las detenciones, cumpliéndose ciertas garantías como el derecho a traductor, abogado, tiempo máximo de detención antes de pasar a disposición judicial, entre otras.

Sin embargo, según Amnistía Internacional (2015), en ocasiones los funcionarios policiales incumplen la ley, actúan con violencia y sin respetar estas garantías.

La violencia institucional contra las personas migrantes en Marruecos es una constante, existiendo una presión mayor en la zona norte como en Tánger, Nador y Oujda, sucediéndose en diferentes momentos períodos de presión con redadas, detenciones arbitrarias y agresiones por parte de funcionarios del Estado, justificadas por las autoridades por ser necesarias para la lucha contra la inmigración irregular y el tráfico de personas (CEAR, 2015). La movilidad de las personas en estas zonas es muy alta, porque no tienen intención de arraigo en Marruecos y pretenden emigrar a Europa. También porque debido a las agresiones, expulsiones de casas, barrios y deportaciones al desierto entre Marruecos y Argelia, se produce un flujo continuo donde las personas transitan de uno «no-lugar» a otro. Vuelven a Oujda (ciudad marroquí fronteriza con Argelia), marchan a Tánger para vivir en casas compartidas en barrios, de donde en ocasiones son expulsadas, o parten a zonas de monte entre Ceuta y Tánger o en Nador, de difícil acceso y difícil forma de vida, donde también se producen redadas (Médicos Sin Fronteras, [MSF] 2013).

Las circunstancias de vida en las ciudades y zonas del sur son más estables, hay menos presión por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Es frecuente que personas que durante algún tiempo hayan estado en el norte, bajen al sur, a Rabat o Casablanca para descansar y huir de la presión. En otras ocasiones, hay personas que abandonan la idea de migrar a Europa e intentan establecerse en Marruecos, pero los procesos de integración son difíciles, no existe una legislación para la regularización acorde con los procesos de vida y el respeto a los derechos humanos; sino más bien ligados a la producción y al mercantilismo, al igual que sucede en España. Durante periodos de presión en el norte de Marruecos, muchas personas han sido desplazadas forzosamente al sur (Elmadmad, 2011).

Por otra parte, Marruecos cuenta con una ley contra la Trata de Seres Humanos, es la Ley Nº 27-14, de 2016. Es frecuente que se confundan los términos de trata y tráfico, y la lucha contra ambos delitos. Siempre se habla de inmigración cuando se quiere hablar de trata, ignorando que también existe trata interna. Algo muy arraigado y normalizado en Marruecos, es la explotación de niñas para el servicio doméstico, conocidas como «petite bonne» (Llorent, 2013). Por tanto, tráfico de personas y trata de seres humanos no son términos sinónimos, pero la lucha contra la trata sirve en muchas ocasiones de pretexto para la represión de personas migrantes, haciendo un «totum revolutum» con los conceptos de trata, tráfico e inmigración (López-Sala, 2011).

Marruecos tiene un reto importante con la Ley de asilo. No existe un marco legal en el Estado, que supone un problema para las personas que quieren solicitar Protección Internacional, y que son potenciales refugiadas. El procedi-

miento de asilo, se basa en el rol que juega la agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los refugiados (ACNUR); siendo imposible acceder a la evaluación de la solicitud, ni se pueden saber los motivos de las denegaciones. Las apelaciones tendrían más seguridad jurídica en un tribunal del Estado, creando además jurisprudencia, pero no es posible porque no existe ley. Además, la oficina de la ACNUR en Marruecos es el único lugar donde se puede solicitar Protección Internacional, está localizada en Rabat, lo que hace que muchas personas que se encuentran en otros lugares del Estado o en frontera, no puedan acceder a ella (CEAR, 2015).

En Marruecos, al igual que en España, coexisten dos formas de actuar con respecto a las migraciones. Por un lado, la represión por parte del Ministerio del Interior, y por otro, la concesión de ciertos derechos como el de salud, educación o el empleo, entre otros. A continuación, se detallará en qué medida las personas migrantes tienen acceso a esos derechos o a ciertos niveles de protección; sin embargo, esta protección no es todo lo garantista que debiera, produciéndose una merma en estos derechos por falta de información de las personas que trabajan en los diferentes servicios o por la falta de voluntad política por parte de las autoridades (Madriassoti, 2016).

Con respecto a la salud, el acceso a este derecho está garantizado, incluyendo a las personas extranjeras, bajo el principio de salud universal. Sin embargo, la realidad es que, en muchas ocasiones, se deniega la atención por falta de documentación, hecho que desde el año 2011 ha cambiado, gracias a una regulación interna. Sin embargo, para que esto no ocurra, las organizaciones sociales y asociaciones de apoyo a personas migrantes tienen que hacer acompañamientos, para asegurarse la atención. Pero, el principal problema del acceso a la salud es el sistema sanitario marroquí en su conjunto, que es deficitario y que tampoco es válido para los propios nacionales marroquíes. De nada sirve que las personas migrantes puedan acceder a los servicios, si estos no son gratuitos y de calidad (CEAR, 2015). Existen programas de salud pública sobre tuberculosis, VIH, salud materna e infantil, pero la realidad es que el acceso a estos programas es difícil para las personas migrantes que viven en las ciudades, mucho más, en el caso de las personas que habitan en los asentamientos.

Todos los menores de edad en Marruecos, sin importar su procedencia, tienen derecho a la educación. El requisito de la documentación no puede ser en ningún caso, un impedimento para que puedan escolarizarse. Existe una circular, la Nº 13-487, de 2013, que obliga a la dirección de los colegios a inscribir a todos los menores de edad, aun siendo indocumentados. El problema es que a veces, el personal del centro por desconocimiento de la circular, dificultan a las personas migrantes a inscribir a sus hijos e hijas, ante esta dificultad, a la que se suma otras barreras como el hecho de permanecer de forma errante o ser víctimas de violencia, muchas de estas familias desisten.

Para tener derecho a un empleo, las personas tienen que estar en situación regular, con tarjeta de residencia y permiso de trabajo. Es importante señalar que, con anterioridad, las personas nacionales de Marruecos tenían preferencia en las ofertas de trabajo con respecto a personas extranjeras. Ese principio de preferencia nacional se ha derogado en parte, porque todavía hay programas del servicio marroquí de empleo (ANAPEC) que son solo para nacionales marroquíes (Groupe Antiraciste Dáaccompagnement et de défense des Étrangers et Migrant [GADEM], 2014).

La ayuda humanitaria y social es prácticamente inexistente. Existe un organismo público que se llama Entraide Nationale, fundamentalmente para mujeres, infancia y personas con diversidad funcional (Entraide Nationale, 2014). Este organismo podría tener un presupuesto muy limitado para llevar a cabo los programas, lo que hace que en la práctica sea muy difícil desarrollar sus políticas (Tribunal de Cuentas de Marruecos, 2018). Las personas migrantes tienen muy limitado el acceso a estas ayudas, siendo las organizaciones de la sociedad civil marroquí y organizaciones internacionales, como la Media Luna Roja o Médicos sin Fronteras, las que prestan algún tipo de ayuda humanitaria. (MSF, 2013).

No existe un sistema de protección social para los casos de mujeres víctimas de violencia y de trata de seres humanos, quedan totalmente desprotegidas. El enfoque de la ley contra la trata es totalmente criminocéntrico, dejando a un lado la protección de las víctimas. Las mujeres migrantes en situación irregular son frecuentemente víctimas de violencia, pero han pasado de estar invisibilizadas a estar victimizadas, tal y como se recoge en el informe «Alzando Voces» de Maleno (2018) que señala:

«A las mujeres migrantes nos sitúan entre los sentimientos de la compasión y los del rechazo. Es verdad que somos víctimas de muchas violaciones de derechos, es verdad que somos negras y hay mucho racismo. Pero pedimos ser tratadas como personas, ser apoyadas. Somos fuertes, somos poderosas y tenemos mucho que aportar».

Es necesario que las mujeres sean oídas y participantes de pleno derecho, que sean apoyadas y no reducidas a meras benefactoras de caridad o compasión, tal y como se recoge en este fragmento del informe, que reproduce las palabras de una entrevista a una mujer migrante en Marruecos.

La infancia migrante también está desprotegida. El Estado no toma responsabilidad de los menores no acompañados, siendo las organizaciones sociales, una vez más, quien realiza alguna acción. Así, es frecuente encontrarse niños y niñas menores de edad sin acompañar en los asentamientos situados alrededor de ciudades como Nador, esperando también una oportunidad para poder llegar a España, tal y como se explica en el informe «Niñez Migrante» (Maleno, 2015).

En conclusión, la situación de muchas de las personas migrantes africanas que se encuentran en Marruecos es de tránsito, pero es necesario que se les reconozcan sus derechos, para que puedan tener acceso a los servicios como parte de la ciudadanía. Esa dificultad en el acceso, sumado a que las personas tienen sus propios proyectos migratorios, sus esperanzas y sueños de llegar a Europa, hace que toda una población migrante esté completamente invisibilizada, no considerada como sujetos políticos. Sin embargo, es una realidad que viven en Marruecos, muchas de ellas durante varios años, encontrándose en una situación muy difícil porque no pueden llegar a Europa por las restricciones en las fronteras, pero tampoco pueden vivir y desarrollarse con normalidad en el territorio en el que se encuentran.

## Bibliografía

- Amnistía Internacional (2015). «Miedo y vallas. Los planteamientos de Europa para contener a las personas refugiadas». Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/EUR0325442015SPANISH.PDF>
- Augé, M. (1995). «*Non-places. Introduction to an Anthropology of Supermodernity*». London: Verso Books.
- Circulaire n° 13-487 du 9 octobre 2013, concernant l'intégration des élèves étrangers issus des pays du Sahel et subsahariens dans le système scolaire marocain. Disponible en: [https://www.ccme.org.ma/images/documents/fr/2013/11/Circulaire\\_13-487\\_Ministere\\_de\\_Education\\_Nationale\\_inscription\\_eleves\\_etrangers\\_FR.pdf](https://www.ccme.org.ma/images/documents/fr/2013/11/Circulaire_13-487_Ministere_de_Education_Nationale_inscription_eleves_etrangers_FR.pdf)
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2015). «Marruecos: Desprotección y vulneración de derechos de las personas migrantes y refugiadas a las puertas de Europa». Disponible en: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/11/informe\\_marruecos\\_cear\\_2015\\_definitivo.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/11/informe_marruecos_cear_2015_definitivo.pdf)
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2016). «*Movimientos migratorios en España y Europa*». Disponible en <https://www.cear.es>
- Cordero, N. & Fernández, C. (2016). «Mujeres subsaharianas posibles víctimas de trata.» Derecho a la salud en tránsito. *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, 1 (70), 155-169.
- Cruz Roja Española (2007). *Sistemas de activación de intervenciones. Alta de intervenciones*. Manual de usuario. Madrid: Cruz Roja Española.
- Elmadmad, K. (2011). «Los migrantes subsaharianos en Marruecos y sus derechos». En V. autores, *El Magreb y las migraciones subsaharianas: el papel de asociaciones y sindicatos* (133-150). Madrid: Casa Árabe.
- Entraide Nationale (2014). «*L'Entraide Nationale en chiffres*». Disponible en: [http://www.social.gov.ma/sites/default/files/%D8%AA%D8%AD%D9%85%D9%8A%D9%84\\_18.pdf](http://www.social.gov.ma/sites/default/files/%D8%AA%D8%AD%D9%85%D9%8A%D9%84_18.pdf)
- European Asylum Support Office. (2018). *Country of Origin Information Report Mali Country Focus*. Disponible en <https://www.easo.europa.eu>
- Groupe Antiraciste D'accompagnement et de Défense des Étrangers et Migrant. (GAD-DEM). (2014). «Le cadre relatif au statut des étrangers au Maroc. Un guide juridique pratique actualisé et participatif». Disponible en: <http://gadem-guide-juridique.info/sejour-travail/carte-travail/autorisation-travail/procedure-autorisation-travail/le-certificat-delivre-par-lanapec/>
- Gobierno de Marruecos. (2003). Loi n° 02-03 relative à l'entrée et au séjour des étrangers au Royaume du Maroc, à l'émigration et l'immigration irrégulières. *Bulletin officiel*, (5162), 20. Disponible en: <http://adala.justice.gov.ma/production/legislation/fr/penal/immigration%20clandestine.htm>
- Gobierno de Marruecos (2016). Loi n° 27-14, relative a á la lutte contre la traite des etres humains. *Bulletin officiel*, (6526), 12-15. Disponible en: <http://adala.justice.gov.ma/production/legislation/fr/Nouveautes/Lutte%20contre%20la%20traite%20des%20C3%AAtres%20humains.pdf>
- International Organization for Migration (OIM). (2018). *Global migration indicators 2018*, [en línea]. Disponible en <http://www.migrationdataportal.org/> [2019, 25 de marzo].

- International Organization for Migration. (OIM). (2019). *Mixed migration flows in the Mediterranean Compilation of Available Data and Information January 2019*, [en línea]. Disponible en <https://www.iom.int/> [2019, 25 de marzo]
- International Organization for Migration. (OIM). (2017). *Gender and migration. Migration Data Portal*, [en línea]. Disponible en: <https://migrationdataportal.org/themes/gender> [2019,10 de abril].
- Llorent, V. (2013).» Las «Petites Bonnes» marroquíes: causas y consecuencias socioeducativas». *Educatio Siglo XXI*, 31(1), 335-356.
- López-Sala, A. (2011). «*La trata de personas: ¿su abordaje como un nuevo problema de seguridad internacional?*» En V. autores, *Actas III Jornadas de estudios de Seguridad*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado – UNED.
- Madrisotti, F. (2016). Movilización política de los migrantes subsaharianos en Marruecos: de la invisibilidad a la creación de un sujeto político. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 31(51), 134-152.
- Maleno-Garzón, H. (2015). «*Estudio Exploratorio Niñez Migrante Marruecos*». Tánger: Alianza por la Solidaridad.
- Maleno-Garzón, H. (2018). «*Alzando Voces*». Análisis de discursos y resistencias de las mujeres subsaharianas en Marruecos. Tánger: Alianza por la Solidaridad. Recuperado de <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Informa-Helena-Maleno-2018-Alzando-voces.pdf>
- Médicos sin Fronteras (MSF). (2013). «Violencia, vulnerabilidad y migración: atrapados a las puertas de Europa». Disponible en: [https://www.msf.es/sites/default/files/legacy/adjuntos/InformeMarruecos2013\\_C AST.pdf](https://www.msf.es/sites/default/files/legacy/adjuntos/InformeMarruecos2013_C AST.pdf)
- Office Français De Protection Des Réfugiés Et Apatrides (OFPRA). (2018). Rapport de mission en Guinée,du 7 au 18 novembre 2017. Disponible en: <https://ofpra.gouv.fr/>
- Silva, R. y Alonso, A. (2014). *Rutas de inmigración ilegal hacia España*. [Mapa]. Recuperado de <https://elpais.com/>
- Tribunal de Cuentas de Marruecos. (2018). «Synthèse du rapport sur les établissements de protection sociale prenant en charge les personnes en situation difficile». Disponible en: [http://www.courdescomptes.ma/upload/MoDUle\\_20/File\\_20\\_548.pdf](http://www.courdescomptes.ma/upload/MoDUle_20/File_20_548.pdf)
- United Nations Development Programme (UNDP) Kenia. (2017). *¿Promesa o peligro? Los 830 millones de jóvenes de África en 2050*. Disponible en: <http://www.ke.undp.org/>

## Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias de Ayuda Humanitaria a Inmigrantes de Cruz Roja Española (ERIE AHI)

---

Esther Cortés García  
Antonio Martín Segado  
Verónica Díaz Sotero  
Carmen Picón Marín

### Introducción

Desde finales de los años 90, se ha experimentado en España un fenómeno migratorio en aumento. La llegada de personas migrantes a las costas españolas por vía marítima, en su mayoría de origen magrebí o subsahariano, se ha convertido en un fenómeno frecuente y habitual (Ministerio del Interior, 2018). Este flujo de migración irregular (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2006) se canaliza principalmente a través de embarcaciones precarias y sin medida de seguridad alguna, que difieren en tamaño y autonomía de navegación, según la ruta utilizada. Morera et al., (2009), define este tipo de embarcaciones como: «Las pateras son embarcaciones de 5 a 10 metros de eslora fabricadas para el transporte clandestino de personas» (p. 275.).

Ante esta situación, inicialmente la población local se organizó para intentar paliar el sufrimiento de las personas y aliviar sus necesidades más básicas con los recursos de la comunidad. Cruz Roja Española (CRE) también apreció esta carencia, y asumiendo el compromiso de su principio de humanidad, organizó la ayuda a las personas migrantes recién llegadas a la costa mediante un dispositivo específico que se enmarcó en el proyecto de Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIES), creando en el año 2003, la especialidad de Ayuda Humanitaria a Inmigrantes o ERIE AHI (Cruz Roja Española [CRE], 2009a).

La institución viene firmando anualmente un convenio de colaboración con el Gobierno de la Nación, concretamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para prestar ayuda humanitaria a las personas migrantes llegadas a las costas españolas, habiéndose ampliado su ámbito de actua-